UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 126 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, **28 de abril de 2020**

Visto el acuerdo de Consejo Universitario, sobre propuesta de designación de Comisión Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Ministerio de Salud ha declarado la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19 y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044.2020-PCM, el Gobierno Central ha declarado el Estado de Emergencia a nivel nacional y el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, con Resolución Ministerial N° 097-2020-PCM de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba los "Lineamientos para el traslado y cuarentena de personas que se encuentran fuera de su domicilio habitual, como efecto de las medidas de aislamiento social por la Emergencia Nacional por el COVID-19";

Que, conforme se tiene de los informes emitidos por los Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Ciencias Agrarias, existen docentes, estudiantes y administrativos por distintas razones se encuentran fuera de la ciudad de Ayacucho, por lo que solicita se efectúen las gestiones para el retorno de dicho personal, debiendo la universidad prestar las facilidades que el caso amerita, debiendo realizar las gestiones ante el Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1.1.identificación de personas con necesidad de traslado, establecido en la Resolución Ministerial N° 097-2020-PCM, el Gobierno Regional, se encarga de identificar adecuadamente a las personas que se encuentran en la ciudad de origen y destino(ambos trayectos), para tal efecto, elabora y verifica el correspondiente padrón de personas que serían beneficiarias (nombres completos, DNI, ciudad de partida, ciudad de retorno debidamente sustentada como lugar de residencia habitual, motivo de permanencia en la ciudad capital que no sea su residencia habitual. Asimismo, establecerá con la debida claridad y sustento, los criterios de vulnerabilidad y de priorización para la atención del traslado de personas, tomando en consideración los siguientes: adultos mayores, familias con niños, mujeres embarazadas, personas que se movilizan por tratamientos médicos y necesidad económica;

Que, en tal consideración es menester designar una comisión especial a efectos de efectuar los trámites correspondientes ante el Gobierno Regional de Ayacucho, para

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 126 -2020-UNSCH-CU

el traslado del personal de la universidad, debiendo para ello emitirse el correspondiente acto resolutivo;

Estando, a lo acordado por el Consejo Universitario Ampliado, en sesión virtual de fecha 27 de abril de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión Especial encargada de efectuar las gestiones pertinentes ante el Gobierno Regional de Ayacucho, para el traslado del personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

Dra. IRIS JARA HUAYTA (Presidente)
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. CARLOS INFANTE YUPANQUI (Miembro)
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales

Dr. ROLANDO BAUTISTA GOMEZ (Miembro)
Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias

Lic. EDUARDO ANCASI SUAREZ (Miembro)
Jefe de la Oficina General de Administración

Est. DENIS GUILLEN SULCA (Miembro)
Presidente de la FUSCH

Artículo 2°.- DISPONER que la Comisión designada en el artículo precedente, deberá presentar el informe respectivo de las gestiones realizadas ante el Gobierno Regional, al Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Consejo/Vicerrectorados (02)/Facultades (09)/Miembros [illegible]/Escuela de Posgrado
Gobierno Regional de Ayacucho/Oficina General de Administración/Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Archivo./CAZP